

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 22-09-2021
AUTORIZACION N° 136
VISTOS:

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.

b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de Noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorando N° 14 del 19 de julio de 2021, de D. Cristian Riffo Larenas, Director DIDEKO.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir 1 cámara digital fotográfica compacta, pantalla 3 pulgadas, formato JPG, semiprofesional para Programa Registro Social de hogares.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-291-AG21, a **YORDY ANTONIO SALINAS LEIVA, RUT 18.318.483-0** por 1 cámara digital fotográfica para Programa Registro Social de hogares.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 114-05-01-863-000-000, APLIC - REGISTRO SOCIAL DE HOGARES 2018(SEDESO) por el Monto de \$ 297.499 IVA incluido.-

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



JRM/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.

